



LAGOS DE MORENO

Nombre del ente a auditar: DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Oficio número: CM/DAG/AUD-03/2021.

Nombre del titular: C. VICENTE ARCE MUÑOZ.

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITO

Ubicación: CAMINO AL JAGÚEY #319 CARR. LAGOS DE MORENO-SAN JUAN DE LOS LAGOS, LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Visitadores: Los que se citan:

N1-ELIMINADO

N2-E

FOLIO CM/DAG/AUD-03/202101

En Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 11:50 once horas con cincuenta y cinco minutos, del día 12 doce de marzo de 2021 dos mil veintiuno Los CC. L.C.P. Daniel Tapia Galván y L.C.P. José Guadalupe Valderrama Hernández, auditores internos adscritos a la Contraloría Municipal, se hace constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Rastro Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, ubicadas en Camino al Jagúey #319 Carr. Lagos de Moreno-San Juan de los Lagos, Lagos de Moreno, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:

HECHOS

En la fecha y hora antes mencionada los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del C. Vicente Arce Muñoz, en su carácter de Director de Rastro Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, procedieron a identificarse con gafete con número de empleado: 3415 y 3165 expedido por la Coordinación General Administración e Innovación Gubernamental.

Acto seguido, hace entrega formal del original de la orden de auditoría número CM/DAG/AUD-03/2021, de fecha 12 doce de marzo del presente año, emitida por el Mtro. Benjamín Pérez Luna, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 26 Fracciones I, II, VI, VIII, XI y XII y 27 fracciones II, VII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, al C. Vicente Arce Muñoz, en su carácter de Director de Rastro Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, quien firma para su constancia de su puño y letra en tres tantos de la misma orden, en la cual también se estampó el sello oficial de la unidad administrativa visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa.

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo este credencial para votar, con número de folio N3-ELIMINADO expedida por el Instituto Federal Electoral, quien tiene su domicilio actual en Calle N4-ELIMINADO 2 Código Postal N5-ELIMINADO 2 en Lagos de Moreno, Jalisco a quien en este acto se le devuelve.

PASA AL FOLIO CM/DAG/AUD-03/202102

N6-ELIMINADO 6

N7-ELIMINAD



LAGOS DE MORENO

Nombre del ente a auditar: DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Oficio número: CM/DAG/AUD-03/2021.

Nombre del titular: C. VICENTE ARCE MUÑOZ.

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA.

Ubicación: CAMINO AL JAGÚEY #319 CARR. LAGOS DE MORENO-SAN JUAN DE LOS LAGOS, LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Visitadores: Los que se citan:

N8-EL

FOLIO CM/DAG/AUD-03/202102 VIENE DEL FOLIO CM/DAG/AUD-03/202101

Los auditores internos exponen Director de Rastro Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutaran al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, y estará dirigida a revisar que los ingresos por concepto de pago derechos por el sacrificio de los animales para su consumo humano, cumplan con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; por el período comprendido del 01 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021.

Acto seguido se solicita al C. Vicente Arce Muñoz, designe dos testigos de asistencia, quedando designados las C. Ana Luisa Alva Ledezma, quien se identifica con credencial para votar, con número de folio al reverso de la misma N9-ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien tiene su domicilio actual en Calle N10-ELIMINADO 2 Colonia N11-ELIMINADO en Lagos de Moreno, Jalisco y a la C. Nanci Johana Magdaleno Muñoz, quien se identifica con credencial para votar con número de folio N12-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien tiene su domicilio actual en N13-ELIMINADO N14-ELIMINADO 2, Código Postal N15-ELIMINADO de Lagos de Moreno, Jalisco, quienes aceptan la designación.

ELIMINAD

El C. Vicente Arce Muñoz, en este momento designa al C. Guillermo González González, con cargo de Médico Veterinario, como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con credencial para votar, con número de folio al reverso de la misma N16-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral, solicitando en este momento, que dicha designación se formalice mediante oficio.

El C. Vicente Arce Muñoz, previo apercebimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispuesto en la normatividad correspondiente penal o en materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la N17-ELIMINADO 23 estado civil soltero, originario de Lagos de Moreno, Jalisco, con domicilio en N18-ELIMINADO 2 N19-ELIMINADO 2 Código Postal N20-ELIMINADO 12 del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y Registro Federal de Contribuyentes número N21-ELIMINADO dice que en este

PASA AL FOLIO CM/DAG/AUD-03/202103

N22-ELIMINADO 6



LAGOS DE MORENO

Nombre del ente a auditar: DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Oficio número: CM/DAG/AUD-03/202103

Nombre del titular: C. VICENTE ARCE MUÑOZ.

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA.

Ubicación: CAMINO AL JAGÚEY #319 CARR. LAGOS DE MORENO-SAN JUAN DE LOS LAGOS, LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Visitadores: Los que se citan:

FOLIO CM/DAG/AUD-03/202103

VIENE DEL FOLIO CM/DAG/AUD-03/202102

acto recibe el original de la orden de auditoría número CM/DAG/AUD-03/2021, de fecha 12 doce de marzo de 2021, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes del auditor actuante para atender los requerimientos que le formule para que cumplan su cometido.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:25 doce horas con veinticinco minutos, de la misma fecha en que fue iniciada.

Area with horizontal dashed lines for additional notes or signatures.

PASA AL FOLIO CM/DAG/AUD-03/202104

N24-ELI



Nombre del ente a auditar: DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. -----

Oficio número: CM/DAG/AUD-03/2021. -----

Nombre del titular: C. VICENTE ARCE MUÑOZ. -----

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA. -----

Ubicación: CAMINO AL JAGÚEY #319 CARR. LAGOS DE MORENO-SAN JUAN DE LOS LAGOS, LAGOS DE MORENO, JALISCO. -----

Visitadores: Los que se citan: -----

----- FOLIO CM/DAG/AUD-03/202104 -----
----- VIENE DEL FOLIO CM/DAG/AUD-03/202103 -----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de los cuales se entrega uno firmado y foliado al servidor público con el que se entendió la diligencia. -----

POR LA DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL

N26-ELIMINADO 6

C. Vicente Arce Muñoz

Director de Rastro Municipal

N27-ELIMINADO 6

C. Guillermo González González
Designado Enlace de Auditoría

N28-ELIMINADO 6

POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

N29-ELIMINADO 6

L.C.P. Daniel Tapia Galván
Auditor Interno

L.C.P. José Guadalupe Valderrama Hernández
Auditor Interno

TESTIGOS DE ASISTENCIA

N30-ELIMINADO 6

C. Ana Luisa Alva Ledezma

C. Nanci Johana Magdaleno Muñoz

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."